

01/09/2020

Banda destinada al tráfico de droga fue condenada en juicio oral

Como autores de tráfico ilícito de drogas y estupefacientes y microtráfico, hoy, fueron condenados diversos representantes de un grupo dedicado a la venta y distribución de droga en Magallanes.



En la oportunidad el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas, condenó a

Luis Wilfredo Portorreal Peralta a 7 años de cárcel y a Fabián Enrique Borquez Troncoso a 6 años de presidio. En tanto Jean Carlos Sánchez Toribio fue sentenciado a 817 días de cárcel y los hermanos Yulio Radhames Ledesma Ramón y Jorge Luis Ledesma Ramón, deberán cumplir 818 días de presidio por el ilícito de tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades. La conviviente de Portorreal, Evangelista Rodríguez Gómez, en tanto, fue absuelta de los cargos.

Cabe recordar que durante el juicio oral efectuado semipresencialmente, el Fiscal Especialista en delitos de la ley de drogas, Manuel Soto Basauren, sostuvo que durante la investigación de esta causa se utilizaron diversas herramientas y técnicas de investigación propias de la ley 20.000 mediante las cuales se logró vincular a este grupo de personas con el tráfico de drogas, estableciendo que Portorreal Peralta, era quien coordinaba, permanentemente, la entrega de droga ilícita a distintos distribuidores de Punta Arenas, incluso trasladándose a Perú para su envío, contando como brazos operativos de la distribución a los demás acusados.